



Presentación

Régimen Simple de Tributación – RST

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN



RST

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

¿QUÉ ES
EL RST?

BENEFICIOS

TARIFAS

DECRETO

ICA

FINALIDADES

REQUISITOS

¿CÓMO
INSCRIBIRSE?



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

www.dian.gov.co



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



diancolombia



DianColombia

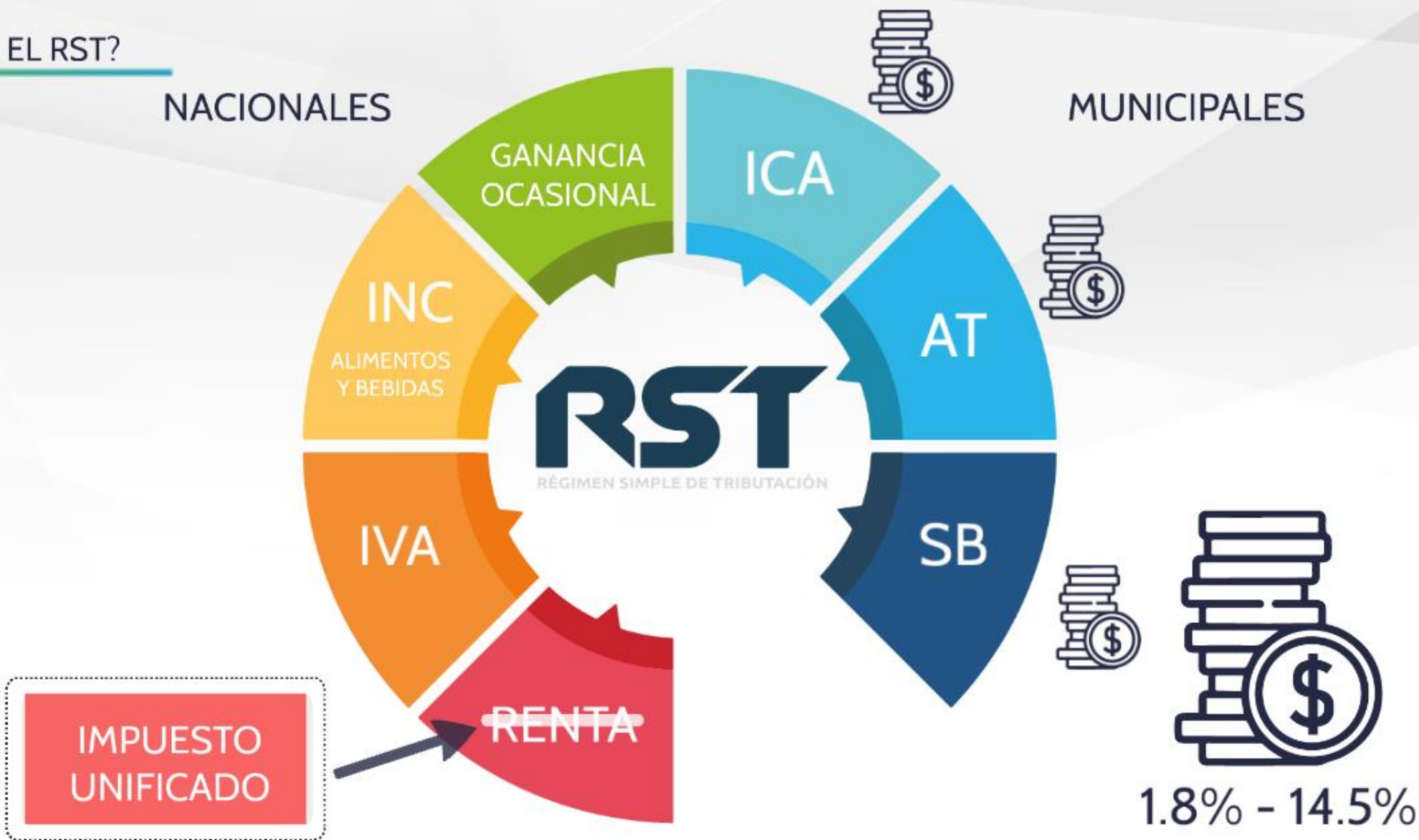
¿QUE ES EL RST?

NACIONALES

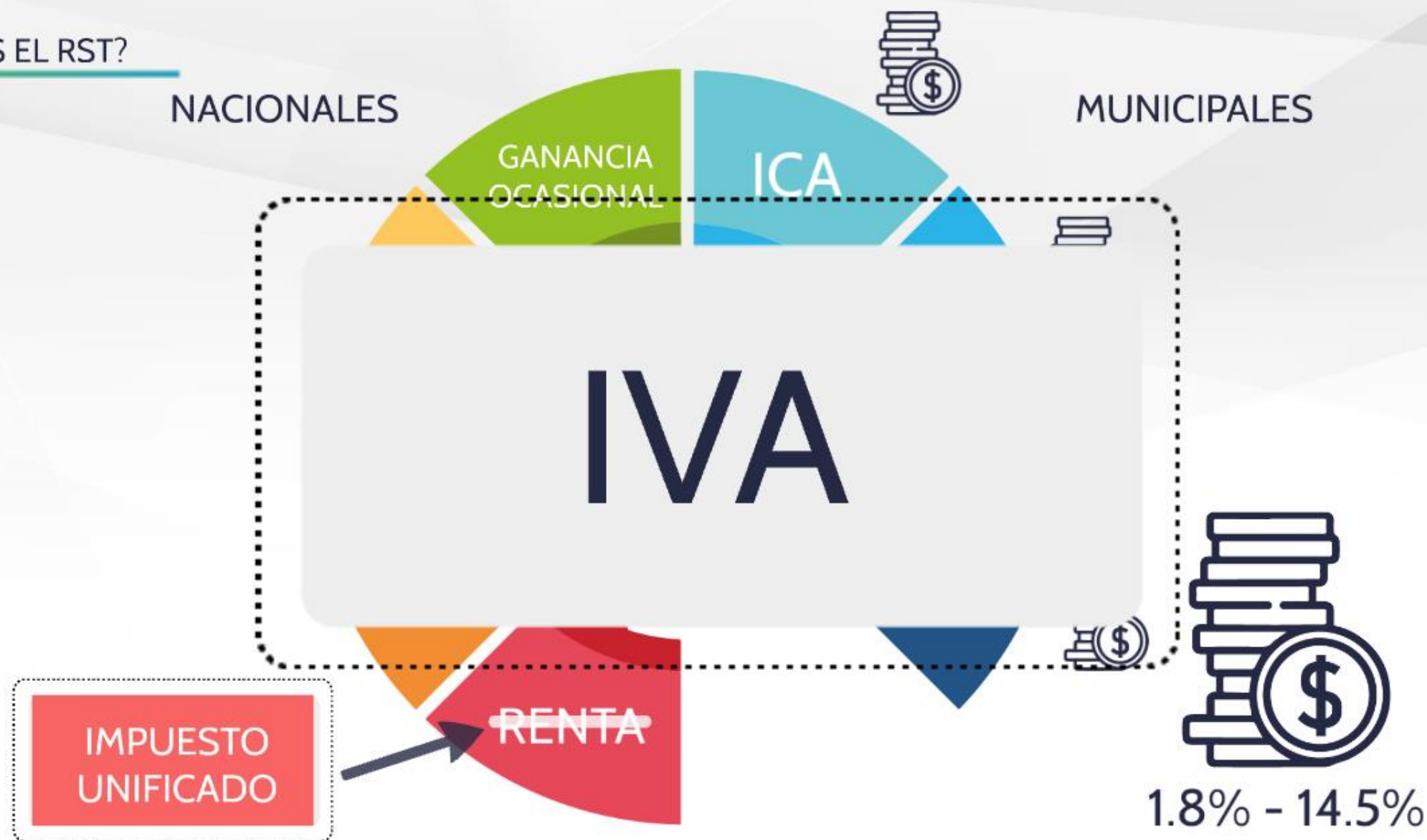
MUNICIPALES



¿QUE ES EL RST?



¿QUE ES EL RST?



FINALIDADES



1. Impulso de la formalización



2. Reducción de las cargas formales y sustanciales



3. Simplificación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias



BENEFICIOS DEL RST?

Flujo de Caja



Bajas tarifas



No Retenciones
en la fuente

facilidad en la liquidación y el pago



Características

1. Calculo directo
2. Liquidación uniforme
3. Estructura plana

Multiplicar y Restar

1. Multiplicar: Base gravable
2. Restar: Beneficios

Liquidación y por medios
electrónicos

Menos costos de contratación de personal



Descuento de
pensiones 12%



Parafiscales
(114 - 1 et)

Incentivo a la Bancarización



Descuento del 0.5%



Qué es medio
electrónico

Factura electrónica y RUT

FACTURA
ELECTRÓNICA
FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Gratis



RUT Simle

REQUISITOS

QUIENES SÍ PUEDEN INSCRIBIRSE



Personas naturales que desarrolle una empresa incluyendo profesionales liberales



Personas jurídicas en la que sus socios sean personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Colombia



Ingresos inferiores a 80.000 UVTs



Estar al día en cumplimiento de obligaciones tributarias

REQUISITOS

QUIENES NO PUEDEN INSCRIBIRSE



Personas
jurídicas
extranjeras
o sus
establecimien-
tos
permanentes



Personas
naturales sin
residencia en
el país o sus
establecimi-
entos
permanentes



Personas
naturales
residentes con
un contrato
laboral o
relación legal y
reglamentaria



Entidades
que sean
filiales,
subsidiarias,
agencias,
sucursales,
de personas
jurídicas



Las
sociedades
que sean
accionistas,
suscriptores,
partícipes,
fideicomite-
ntes



Las
sociedades
que sean
entidades
financieras



Otras
actividades

TARIFA



¿QUÉ INCLUYE?



**SEGÚN
INGRESOS**



**SEGÚN
ACTIVIDAD**

TARIFA

¿QUE INCLUYE?

1

Renta – Impuesto unificado

2

Impuesto de Industria y Comercio – ICA

3

Impuesto de Avisos y Tableros

4

Sobretasa Bomberil

TARIFA

SEGÚN INGRESOS

ANUAL	
Igual o Superior	Inferior
0	6.000
6.000	15.000
15.000	30.000
30.000	80.000

BIMESTRAL	
Igual o Superior	Inferior
0	1.000
1.000	2.500
2.500	5.000
5.000	13.334

TARIFA

SEGÚN ACTIVIDAD



TARIFA

GRUPO 1

- Tiendas pequeñas.
- Mini-mercados.
- Micro-mercados.
- Peluquerías.

Ingresos Brutos Anuales		Tarifa RST Consolidada
Igual o Superior UVT	Inferior UVT	
0	6.000	2.0%
6.000	15.000	2.8%
15.000	30.000	8.1%
30.000	80.000	11.6%



TARIFA

GRUPO 2

- Comercio al por mayor y detal
- Servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual
- Los electricistas
- Los albañiles
- Los servicios de construcción
- Talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos
- Actividades industriales
- Actividades de telecomunicaciones
- Las demás actividades no incluidas en otros grupos

Ingresos Brutos Anuales

Igual o Superior UVT

Inferior UVT

0	6.000
6.000	15.000
15.000	30.000
30.000	80.000

Tarifa RST Consolidada

1.8%

2.2%

3.9%

5.4%



TARIFA

GRUPO 3

Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales

Ingresos Brutos Anuales		Tarifa RST Consolidada
Igual o Superior UVT	Inferior UVT	
0	6.000	5.9%
6.000	15.000	7.3%
15.000	30.000	12.0%
30.000	80.000	14.5%



TARIFA

GRUPO 4

**Expendio de comidas,
bebidas y transporte**

Ingresos Brutos Anuales

Tarifa RST Consolidada

Igual o Superior UVT

Inferior UVT

0

6.000

3.4%

6.000

15.000

3.8%

15.000

30.000

5.5%

30.000

80.000

7.0%



¿CÓMO INSCRIBIRSE?

CUÁNDO

Si no cuentas con RUT
puedes inscribirte en
cualquier momento

Si ya cuentas con RUT
puedes inscribirte en
enero del **AÑO 2022**

DECRETO

Novedades decreto reglamentario 1091 de 2020



Cómo se cuentan
los 80.000 UVT
para la base
gravable y para el
requisito de
ingreso

Cumplimiento de
obligaciones
tributarias por los
periodos gravables
en curso al momento
de la inscripción y
exclusión del RST

Condiciones y
requisitos
subsanales y no
subsanales para
optar por el RST

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSOLIDADO



**BENEFICIOS PARA
MUNICIPIOS**

**RETOS PARA
MUNICIPIOS**

BENEFICIOS PARA MUNICIPIOS



Fiscalización
conjunta



Formalización
de sectores
productivos



Mayores
ingresos



Recursos en
hasta 12 días
hábiles



Intercambio de
información

RETOS PARA MUNICIPIOS



Difundir



Aprobar Tarifa

Capacitaciones DGI / Cultura de la Contribución

GRACIAS



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA